

Quercu, Dr Juan Lucas, Lujan or Antonio Melgarejo, Dr Jp.
Navarro, or Juan Maria, or Marcos de Lujan, or Jp. Ca
rmino, Melgarejo or Juan Jp. Maxim, or Lorenzo Antonio Maxim
Defensores perpetuos desta Villa y or Luis Jp. Arax y
Padre procurador venoso qual de ella hauiendo sido Jticia
por orden en forma ordinaria para este Ayuntamiento
mientras todos los Caballeros Capitulares, segun lo com
pene y acuerdo lo fize

Habiendo visto en esta Ayuntamiento el testimonio para
satisfacer alomando por el R. y Supremo Consejo de las
Indias, por Vicerria orden de su Alteza y noble Señal
el presente año en consecuencia de representacion
esta en aquel Real Tribunal por el Señor Vicario
desta Villa confecta el veinte y tres de Abril de
este presente año, y reconocido no estar firmados
algunos Documentos, perdidos por diferentes, Cabo
ellos Capitulares en sus Cortes, con que acuerdo, ve
yague testimonio Interp. que contenga lo perdido en
sus respectivos Cortes, Clara Caballero Capitular,
arreglado del Decreto puesto por el Señor G.º en
el final, el Ayuntamiento celebrado en diez y ocho de Ju
nio proximo pasado

Quieren en este Ayuntamiento las Cuentas y Propios Cortes
pendientes del año pasado e deventa y siete que han tra
do del; en este Dia por el Caballero Procurador Venoso
con un requerida a ellas para; que dentro por la Villa se
remittan con los Reyes y que se ven por arreglado
ala Contaduria qual sea Ciudad e Murcia para
que sobre su aprobacion se termine lo que tenga
por conveniente

Quieren las Cuentas Dadas y firmadas por los
Señores Dr Alonso Vanova y Dr Diego Melgarejo
Comedatarios por este Ayuntamiento el Producto e